



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

SECCION II

Negdo. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

X:\Urbanismo\ezarzoso\Urbanismo\Despachos\Pleno\090903\AnuncioBOPASUNTO7

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha tres de septiembre de dos mil nueve adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el “Programa municipal de carácter plurianual en materia de vivienda protegida en Burriana”, elaborado por el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. en virtud del Convenio suscrito en fecha 8 de octubre de 2.008 entre la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y este Ayuntamiento de Burriana, con la siguiente rectificación:

La Unidad de Ejecución A21 no se halla en fase de “gestión” (cuadro 1 del apartado 3.1), sino que se halla “pendiente de gestión, en consecuencia , si bien no varía la reserva total para vivienda protegida desde el planeamiento vigente, se deben modificar en los cuadros del Programa, las magnitudes de edificabilidad residencial protegida y número de viviendas protegidas de reserva específica en el planeamiento urbanístico vigente en gestión y pendiente de gestión..

SEGUNDO.- Remitir el documento aprobado, con certificación de este acuerdo a la Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda,

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, anuncio expresivo de la aprobación del programa. .

CUARTO.- Contra el presente acuerdo que es definitivo se podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento Pleno o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción de la Ciudad de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio”

Burriana, 24 de septiembre de 2009
El Alcalde

José R. Calpe Saera